



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

034-24

09 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.594/23

VISTO: La Resolución CD N° 818-23 mediante la cual se aprueba el Calendario Académico 2.024 de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que posterior al tratamiento del Calendario Académico por parte del Consejo Directivo, mediante Decreto N° 106/2023, se establece como días feriados con fines turísticos, previstos en el artículo 7° de la Ley N° 27.399, las siguientes fechas: 1 de abril, 21 de Junio y 11 de Octubre.

Que el Día de la Soberanía Nacional - 20 de noviembre - fue ratificado para el día 18 de noviembre de 2.024 según Ley 27.399.

Que en el Artículo 3° de la Resolución 818-23 se delega al Señor Decano la atribución de modificar el Calendario Académico 2.024 en lo que se refiere a feriados trasladables, feriados puentes u otras fechas no laborables que pudieran establecerse a nivel provincial y nacional.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución CD N° 818-23, los feriados con fines turísticos - Decreto 106/2023.

os
15

FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES	
Feriados con fines turísticos - Decreto 106/2023	1 de abril de 2.024
	21 de junio de 2.024
	11 de octubre de 2.024



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



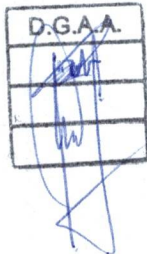
RESOLUCION -D- N°

034-24

09 FEB 2024
Salta,
Expediente N° 12.594/23

ARTICULO 2°: Modificar la Resolución CD N° 818-23 Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, en lo que se refiere al Feriado del Día de la Soberanía Nacional - 20 de noviembre de 2.024, trasladado para el día 18 de noviembre del mismo año.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Comisiones de Carreras de Nutrición, Enfermería y Medicina, CEUSA, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa